

**ALCALDIA**  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 048-2023-A-MDP

Villa Punchana, **31 ENE 2023**

VISTOS:

Que, mediante PROVEIDO N° 527-2023-GM-MDP La Gerencia Municipal solicita la emisión de la Resolución de alcaldía de la Opinión Legal N°018-2023-GAJ-MDP sobre el Informe N° 001-2023-OPMI-MDP recibido El 24 De enero Del 2023.

, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, concordante con lo preceptuado en el Artículo 1940 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, según lo señala el artículo N°194 de la carta magna, resolviendo los asuntos administrativos mediante O Resoluciones de Alcaldía.

Que, mediante Decreto Legislativo N°1252, que crea el Nuevo Sistema Nacional de Programación multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE) como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la estructura necesaria para el desarrollo del país.

Decreto Supremo N°027-2017-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga a la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por el Decreto Supremo N°104-2017-EF.

Que, según la R.D. N° 001-2019-EF/63.01 Directiva del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que regula la fase de programación multianual y Gestión de Inversiones, el Artículo 11, 12, 13, 14, 15 y 16, se establece los pasos a seguir, para la elaboración de la cartera de Inversiones hasta su respectiva aprobación vía Resolución de Alcaldía por 4 órgano Resolutivo.

Que, de acuerdo con el Artículo 180 de la Directiva General del Sistema Nacional e Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, en el numeral 18.2, señala que la DGPMI consolida los PMI de los Sectores, GR y GL y remite las carteras de inversiones del PMI a la DGPP de acuerdo al plazo establecido en el Anexo N O 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones, a fin de que sea tomado en cuenta en la Programación y Formulación Presupuestaria y numeral 18.4, señala que la DGPMI evalúa la consistencia del PMI y lo actualiza en coordinación con los Sectores, GR y GL, considerando las asignaciones presupuestales a las inversiones en el Proyecto de Ley y en la Ley Anual de Presupuesto.

**ALCALDIA**

**"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"**

Dicha consistencia del Programa Multianual de Inversiones 2024 — 2026 de nuestra entidad, se refiere a que Proyectos de Inversión e IOARR se debe de programar para los años establecidos consignando los montos asignados a las inversiones en el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

Que mediante informe N°001-2023-MDP-OPMI, se solicita la aprobación del DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O DE ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE PUNCHANA PERIODO 2024-2026, mediante Resolución de Alcaldía.

Por las consideraciones expuestas, y en base a las facultades que contiene la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O DE ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE PUNCHANA PERIODO 2024-2026, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), realizar el registro de la presente resolución en el Módulo de la PMI.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General, la correspondiente notificación -y distribución de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.-ENCARGAR a la Secretaría General con publicar la presente resolución de Alcaldía en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Punchana.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Municipalidad Distrital de Punchana  
  
**OLMEX AEB ESCALANTE CHOTA**  
**ALCALDE**